



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 ESCRITURA.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

2 DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE

3 LA COMPANIA "INMOBILIARIA CEN-

4 TRO COMPRA SANTA ELENA SOCIE-

5 DAD ANONIMA".-----

6 CUANTIA: S/ 6'480.000,00-----

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el

8 día de hoy trece de octubre de mil novecientos ochenta

9 y siete, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena,

10 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón

11 Guayaquil, comparece, el señor JOSE PLAZA LUQUE, quien

12 declara ser de estado civil casado, de profesión

13 ejecutivo de empresas, en su calidad de Gerente de la

14 Compañía "INMOBILIARIA CENTRO COMPRA SANTA ELENA

15 SOCIEDAD ANONIMA", el mismo que acredita su

16 intervención con el nombramiento que será insertado a

17 la presente escritura como documento habilitante.- El

18 interviniente es mayor de edad, de nacionalidad

19 ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de

20 Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de

21 conocer doy fe.- Bien instruido que fue, en el objeto y

resultados de esta escritura de Aumento de Capital y

22 Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede con

23 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

24 presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: Sírvase

25 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su

26 cargo, una por la cual conste la de Aumento de Capital

27 y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía

28





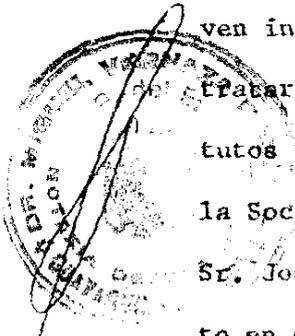
Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 DECLARACIONES: Con los antecedentes señalados en la
2 cláusula anterior, el señor José Plaza Luque, por los
3 derechos que representa, como Gerente, de la Compañía
4 "INMOBILIARIA CENTRO COMPRA SANTA ELENA SOCIEDAD
5 ANONIMA", declara: UNO) Que el capital social de su
6 representada queda aumentado en la cantidad de SEIS
7 MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, con lo que
8 el nuevo capital social de "INMOBILIARIA CENTRO COMPRA
9 SANTA ELENA SOCIEDAD ANONIMA" asciende a la cantidad de
10 SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES; DOS) Que el
11 aumento de capital de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS
12 OCHENTA MIL SUCRES de su representada, se lo ha
13 efectuado mediante la emisión de SEIS MIL CUATROCIENTOS
14 OCHENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
15 mil sucres cada una, las mismas que serán distribuidas
16 entre los accionistas de la Compañía -todos de
17 nacionalidad ecuatoriana- y se encuentran pagadas en su
18 totalidad, todo como consta de la copia certificada del
19 Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de la Compañía, celebrada el seis de julio
21 de mil novecientos ochenta y siete, que se insertará y
22 formará parte integrante de esta escritura; TRES) Que
23 los artículos segundo y quinto de los Estatutos
24 Sociales de su representada quedan reformados en la
25 forma que consta de la copia certificada del Acta de
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
27 Compañía celebrada el seis de julio de mil novecientos
28 ochenta y siete, y, que como queda dicho, se insertará.



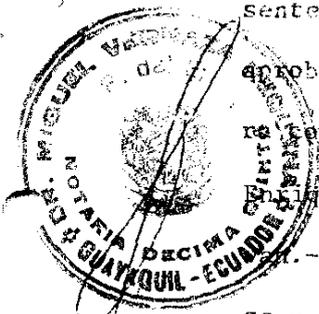
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILI-
LIARIA CENTRO COMPRA SANTA ELENA SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EL 06 DE JULIO
DE 1987

En Guayaquil a las 9H00 del día seis de Julio de mil novecientos ochenta y siete, en la Oficina N° 1.005 del EDIFICIO PLAZA, signado con el N° 1.119 de la calle Baquerizo Moreno, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA CENTRO COMPRA SANTA ELENA SOCIEDAD ANONIMA" con la presencia de los señores: Enrique Plaza Lavezzari, propietario de noventa acciones; Marco Plaza Lavezzari, propietario de noventa acciones; Humberto Plaza Lavezzari, propietario de noventa acciones; Elvira de Santistevan, propietaria de noventa acciones; Carmela de Plaza, propietaria de noventa acciones; María Eugenia de Plaza, propietaria de noventa acciones; Olga Merino de Plaza, propietaria de treinta acciones; Miguel Plaza Marino, propietario de treinta acciones; Margarita de Parker, propietaria de treinta acciones; Francisco Plaza Menéndez, propietario de cuarenta y cinco acciones y, a nombre y en representación según carta-poder que se archiva, de Teresita Plaza Menéndez, propietaria de cuarenta y cinco acciones, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de Un mil sucres cada una. Se encuentra también presente el Sr. José Plaza Luque, Gerente de la Compañía. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar sobre el aumento de capital de la Compañía y la reforma de sus estatutos sociales. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular de la Sociedad, Sr. Marco Plaza Lavezzari y actúa de Secretario, el Gerente, Sr. José Plaza Luque, quien manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías y que la Lista respectiva formará parte del expediente de esta Junta. Toma la palabra el Sr. José Plaza Luque, quien expresa: Que por mandato legal y por convenir al desarrollo de los negocios de la Sociedad, considera conveniente proceder al aumento de capital de la Compañía; que este aumento podría ascender a la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES y que se lo podría



tos sociales de la Compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO SEGU
 D O: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Compañía es de carácter civil y se dedi
 cará a la compraventa, para sí, de bienes inmuebles y a la administración de
 los mismos, pudiendo realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de
 contratos propios de la actividad inmobiliaria, relacionados con su objeto y
 permitidos por la Ley. La Compañía no se dedicará al corretaje de bienes raí
 ces ni al ejercicio del comercio ni de la industria" y, "ARTICULO
 Q U I N T O.- El capital de la Compañía es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL
 SUCCRES, divididos en SIETE MIL DOSCIENTAS ACCIONES de un valor nominal
 de Un mil sucres cada una. Todas las acciones de la Compañía son ordi
 narias y nominativas y constarán de Títulos individuales emitidos bajo la fir
 ma del Presidente y del Gerente de la Sociedad o de Títulos que podrán conte
 ner y representar dos o más acciones, emitidos, también, bajo la firma de ambos
 funcionarios. El capital de la Compañía está totalmente suscrito y pagado";
 y, 4) Autorizar al Sr. José Plaza Luque para que, como Gerente y representa
 te legal de la Compañía, proceda a la celebración de la respectiva escritura
 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Sociedad e interve
 ga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo
 otro asunto de qué tratar, se concede un receso para la elaboración de la pre
 sente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, se dá lectura al acta y es
 aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión a las 10:00 firmando pa
 ra constancia todos los presentes.- f) Marco Plaza Lavezzari, Presidente;- f)
 José Plaza Lavezzari.- f) Humberto Plaza Lavezzari.- f) Elvira de Santiste
 rra.- f) Carmela de Plaza.- f) María Eugenia de Plaza.- f) Olga Merino de Pla
 za.- f) Miguel Plaza Merino.- f) Margarita de Parker.- f) Francisco Plaza Me
 néndez.- f) José Plaza Luque, Gerente- Secretario.

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original al cual me remito
 en caso necesario
 Guayaquil, Julio 6 de 1987



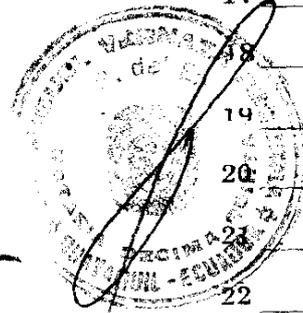
(Handwritten signature)
 José Plaza Luque
 GERENTE - SECRETARIO

00000006



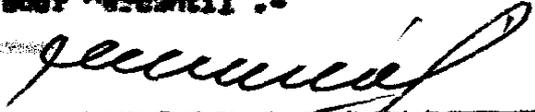
Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 (firma ilegible) MARCO PLAZA LAVEZZARI. Presidente.
 2 Declaro expresamente que acepto la designación en mi
 3 recaída. treinta y uno marzo mil novecientos ochenta y
 4 seis. (firma ilegible) JOSE PLAZA LUQUE. Queda inscrito
 5 este Nombramiento de fojas doce mil seiscientos ochenta
 6 y nueve a doce mil seiscientos noventa, número dos mil
 7 novecientos quince del Registro Mercantil y anotado
 8 bajo el número cuatro mil seiscientos setenta del
 9 Repertorio. Quedan archivados los certificados de
 10 Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, abril catorce
 11 de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador
 12 Mercantil. (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel
 13 Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del cantón
 14 Guayaquil. Hay dos sello del Registro Mercantil.- Queda
 15 agregado al protocolo el Acta de Junta General
 16 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
 17 "Inmobiliaria Centro Compra Santa Elena Sociedad
 18 Anónima", celebrada el día seis de julio de mil
 19 novecientos ochenta y siete.- Leída que fue,
 20 íntegramente en alta voz, al compareciente, éste la
 21 ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad
 22 de acto de todo lo cual DOY FE.-

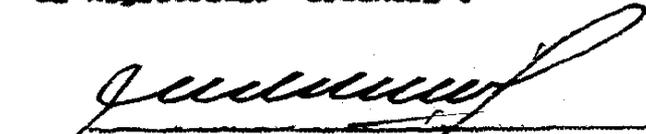


23
 24
 25 P. "INMOBILIARIA CENTRO COMPRA SANTA ELENA SOCIEDAD
 26 ANONIMA".
 27 JOSE PLAZA LUQUE.
 28

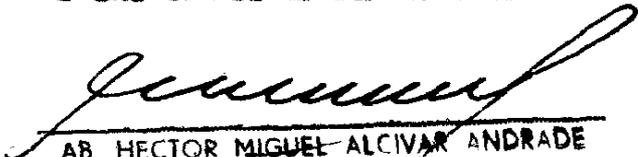
do en la Resolución Nº 90 - 2 - 1 - 1 - 000645, dictada el doce de Marzo de mil novecientos noventa, por el Subintendente de Legales Secretario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de " INMOBILIARIA CENTRO COMPRA SANTA ELENA SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 9.871 a 9.879, Número 2.969 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 4.574 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte i uno de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veinte i uno de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 12.652 del Registro Mercantil de 1.968, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo veinte i uno de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

